

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Enero de 2013
DECRETO ALC. Nº 233/2013.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo Nº 232/2013 de fecha 23 de Enero de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **ERIKA GAMERO ALIAGA**, Rut: 13.414.836-5, Jefa del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ 590.000, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a recarga de los extintores del Consultorio Pulgar y Cecosf El Boro; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

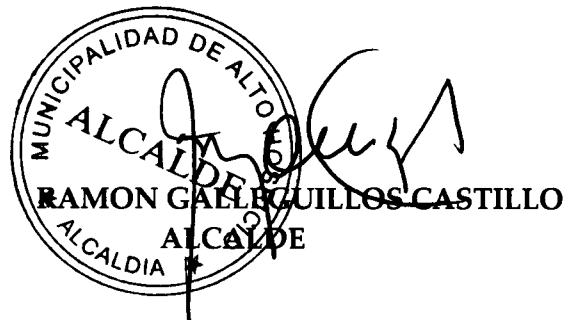
1.- Autorízase, fondo a rendir, Sra. **ERIKA GAMERO ALIAGA**, Rut: 13.414.836-5, Jefa del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de \$ 590.000, (quinientos noventa mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a recarga de los extintores del Consultorio Pulgar y Cecosf El Boro.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON GALLEQUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.